



**CEA**  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

## CATÁLOGO DE PUESTOS

Unidad de Adscripción:

Dirección de construcción

Ubicación en Estructura:

Dirección de construcción

**Nombre del Puesto**

**Director de construcción**

**Nivel**

**15**

**Requisitos:**

- 1. Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia en el ramo de la Ingeniería Civil e Hidráulica.**
- 2. Experiencia mínima de un año en actividades relacionadas con el puesto.**

**Competencias:**

- 1. Análisis de problemas**
- 2. Enfoque en resultados**
- 3. Organización**
- 4. Sensibilidad a lineamientos**
- 5. Aptitud de liderazgo**

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

### OBJETIVO:

Llevar a cabo la ejecución de obras de infraestructura hidráulica, Proporcionar al Organismo los planes, programas, desarrollo y consolidación de proyectos especiales en el Estado, programando las obras y acciones de construcción, operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura.

### FUNCIONES:

Promover y coordinar efocsa»ro ha ób los gtojectcs /t /dráuJ<os. que po su importancia, impacto socla y loo m p1ej id 6d finance°a y operativa para su ço nslru»i6n , so on considr aóos como especiales y/o estral6gicos, desarrollándo s rfe de su oc fl«mpc , e üÖn. Qf/asta cx l»F/na y cnlreqa para su operactá». Anclados los que pnr sus características se re tuioran ejecutar en el m4rou de la Ley de Asociacións Públtim Pr das, en proyectos par p s y Municipios;

- Ser responsable de las responsabilidades de obras que requieran «nstale para et desai ullo d• los Proyectos Especiales que ejecut«la Comisión psi conto da su admnistrac ün tias'a la çonsollación total del proyecto ;
- CoQrdiTar la sooper visión y ejecución de tes obras y los de rvicios relacionad os con las m isnas. derivados de los diversos program al óe Inversión asignados a fa Üomtsidn, qu a sean e/act/aóos »n costo / tiempo. optimizando el u 60 de los rcursos y apoyar en su ca ao, Muri cl pñs y Qrgan.sino Ops radnrusua ndasi se mismos;
- Revisar y aprobar er. coordinación con los estim acion»s y fi niquitos de l as obf86 y controlstas, dependencias y enTldadr: y Dirección de Planeación y Control para la y cu Integ» i6n a expediente iJn'tario üobra

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN (Continúa)

- Verificar la congruencia del proyecto, especificaciones y procedimientos constructivos con la naturaleza de los trabajos a ejecutarse, y proponer modificaciones dentro de su competencia, en coordinación con la Dirección de Proyectos, la adecuación de planos y especificaciones para su implementación en las obras;
- constatar la terminación física de los trabajos y participar en la recepción en operación de las obras y entrega recepción de las obras por parte del contratista a la Comisión;
- Instrumentar las actividades necesarias para llevar a cabo por administración o por contrato, la construcción de infraestructura hidráulica encaminada a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y saneamiento, en beneficio de los usuarios;
- Coordinar la ejecución de los estudios de prospección geohidrológica para la localización de pozos, como fuentes alternativas para el abastecimiento de agua potable y recuperación de acuíferos;
- Instrumentar las acciones para la supervisión de perforaciones profundas, estudios geohidrológicos y geofísicos, y muestreo de fuentes de abastecimiento, con el fin de proporcionar información para y prestar este tipo de servicios a autoridades municipales que requieren, en cumplimiento de los convenios que para el efecto se formalicen;
- Informar a la Dirección de Planeación y Control y a la Dirección Jurídica sobre la modificación de contratos que requieran modificaciones o todo y/o plazo, así como en su caso, solicitar la suficiencia de recursos correspondientes;

• hacer del conocimiento de la Dirección de Asesoría y Asistencia Técnica y de los departamentos de finanzas y recursos humanos del desarrollo de la infraestructura hidráulica de su competencia.

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

---

### DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN (Continúa)

- Vigilar que en el desarrollo y ejecución de las obras y acciones de *infraestructura hidráulica*, se cumpla con el programa de ejecución, especificaciones de construcción, reglas de operación, normas, leyes y reglamentos que apliquen;
- Ejecutar con la Dirección de Proyectos, la solución para llevar a cabo los ayantes y cambios necesarios que se presenten en las obras durante su ejecución;
- Elaborar y presentar a la Dirección de Planeación el Programa Operativo Anual de su Dirección a fin de concertarlo y presentarlo a consideración de la Dirección General.
- Prestar atención a los requerimientos de información en el ámbito de su competencia que se generen mediante el procedimiento que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Atender las auditorias que se le practiquen a la Comisión, relativas a las obras de su competencia;
- Las demás que señalen las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales, en el ámbito de su competencia y las propias que le instruya el Director de la Comisión.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN  
- - DIC. 2017